

## TÉRMINOS DE REFERENCIA "ESTUDIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA EN TEMAS MIGRATORIOS"

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En los últimos años, asistimos a un contexto migratorio complejo determinado por una serie de cambios en la composición de los grupos de personas que migran de forma irregular, en la búsqueda de estrategias que intentan sobreponerse a los cada vez más rigurosos controles migratorios, a la exploración de nuevas rutas y corredores migratorios, al incremento de la vulnerabilidad y riesgos de la movilidad irregular, a la incursión de grupos del crimen organizado en temas migratorios, a tragedias cada vez más recurrentes y a discursos que consideran a los migrantes como una amenaza, como un riesgo para las sociedades de destino.

Sin duda, uno de los temas que más llama la atención en las últimas décadas es el carácter masivo de los intentos migratorios, las denominadas caravanas, que irrumpieron en el año 2018 y que aún en la actualidad asumen variadas formas y estrategias, orígenes y mecanismos para internarse en los países de tránsito o destino, implicando nuevas gestiones, novedosas formas de avanzar en su ruta y comprometiendo a las instituciones en la creación de respuestas adecuadas, ante las cuales, eventualmente se ha visto la participación de las fuerzas armadas de los países de tránsito y destino.

De igual forma, a lo largo de los últimos años, en el abordaje de la migración irregular han surgido otros actores, institucionales y no institucionales, que bajo el argumento



## CONAMIGUA

de la soberanía y la seguridad fronteriza han incursionado en estos asuntos, tal es el caso, de la reforma migratoria en Estados Unidos de América, en el año 2006 que aprobó la participación de la Guardia Nacional en vigilar la frontera (Menamig, 2006), más recientemente en los Estados Unidos Mexicanos, dentro de las reformas promovidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador en el año 2019, mediante la creación de la Guardia Nacional, se les confiere facultades para realizar tareas en asuntos migratorios, vigilar las fronteras, realizar acciones de control y verificación migratoria. De acuerdo a un reporte de la Universidad Iberoamericana, la intervención de la Guardia Nacional en temas migratorios ha implicado violaciones a derechos humanos de las personas migrantes. (<https://prami.iberomx.com/archivo/laguardia-nacional-en-el-control-migratorio-consecuencias-desuintegracion-las-edena/>).

En Guatemala, se han identificado momentos en los cuales se ha tenido la intervención del Ejército en temas migratorios, particularmente a partir de la primera caravana del año 2018 y en los subsecuentes intentos por ingresar a territorio guatemalteco sin los permisos correspondientes. En estas intervenciones, el personal militar fue desplegado a puntos fronterizos, impidiendo en un primer momento que los migrantes entraran en bloque al país, o bien facilitando transporte para quienes optaron por volver a su país de origen de forma voluntaria. En algunos casos se ha registrado incidentes, porque los migrantes incurrieron en insultos y posturas desafiantes, mientras que los efectivos militares mantuvieron el resguardo de la frontera para promover que su ingreso al país fuera por los procedimientos adecuados.



En todo caso, es importante reconocer los constantes desafíos que implica la movilidad humana contemporánea, que además de ser colectiva, integra a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y de la tercera edad, situación que amerita un proceso de formación, establecimiento de patrones de actuación, formación en derechos humanos y en el mejor de los casos de protocolos de intervención que guíen el accionar de las unidades militares en momentos que por el contexto sean requeridos.

Para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, de acuerdo a su mandato de coordinar, supervisar, fiscalizar y definir acciones tendientes a la atención a las personas migrantes, se considera fundamental impulsar un estudio que identifique las experiencias en los países de tránsito y destino respecto al uso de las fuerzas armadas y sus implicaciones en el enfoque de derechos humanos, analice la experiencia de intervención de unidades del Ejército de Guatemala en la protección de las fronteras ante las caravanas y los flujos migratorios mixtos masivos de migrantes que intentan ingresar a territorio guatemalteco y que formule una propuesta de protocolo que sería de utilidad para guiar la intervención del Ejército de Guatemala en estas situaciones.

## 2. FUNDAMENTO

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario



## CONAMIGUA

y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece el objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y en temas migratorios, el artículo 7 del mismo cuerpo legal establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. *"Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en*



## CONAMIGUA

*el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país...".*

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... *"estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA".*

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, *"Artículo 9...literal c) Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA".*



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital  
Teléfono: 2299-5600



En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2024 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

### 3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

#### a) Objetivo General

Promover niveles de intervención institucional del Ejército de Guatemala, en materia migratoria de forma sistemática, ordenada, con enfoque de derechos humanos y de acuerdo a los contextos que lo requieran, considerando situaciones que ponen en riesgo la seguridad fronteriza, promoviendo a la vez protocolos de intervención, con enfoque de derechos humanos de los migrantes en tránsito por el país.

#### b) Objetivos Específicos

- i. Analizar las dinámicas migratorias contemporáneas (caravanas, flujos masivos mixtos, unidades familiares) y las experiencias de la participación de las fuerzas armadas en temas migratorios en Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos a la luz de los contextos, reformas y disposiciones recientes, desde el enfoque de derechos humanos.
- ii. Describir las experiencias en Guatemala que han implicado la participación del Ejército en temas migratorios y fronterizos, tomando en cuenta las diversas acciones realizadas y las implicaciones en el manejo de los flujos migratorios masivos y mixtos.



- iii. Formular una propuesta de Protocolo de actuación del Ejército de Guatemala para el abordaje de flujos migratorios masivos irregulares, con enfoque en derechos humanos.

#### 4. ALCANCES

El estudio se realizará en la ciudad de Guatemala, busca identificar el accionar del Ejército de Guatemala en abordaje migratorio a partir del año 2018 hasta el año 2023, plantea un ejercicio hemerográfico y digital para analizar y sistematizar la experiencia previa, plantea una serie de abordajes de la doctrina militar, el enfoque de derechos humanos en las filas castrenses, el cambio de paradigma del Ejército de Guatemala, análisis de flujos migratorios masivos (caravanas) y flujos masivos mixtos, así como consultas a altos mandos sobre la necesidad e importancia de contar con un protocolo de actuación. Analizará la experiencia del papel de la Guardia Nacional en Estados Unidos de América y de la Guardia Nacional de Estados Unidos Mexicanos, identificando los impactos en el abordaje desde el enfoque de derechos humanos. Así como un análisis del marco legal en materia migratoria en Guatemala, para identificar el alcance de la participación de la institucionalidad que atiende temas migratorios.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El profesional deberá definir una estrategia metodológica de enfoque cualitativo que incluya el uso de instrumentos como estudios de caso, análisis comparado, entrevistas, análisis de archivos, entre otras, a fin de generar información y procesarla a efecto de reunir las condiciones establecidas en los términos de referencia para la elaboración de los productos. El estudio contempla una fase de investigación descriptiva, trabajo de gabinete, entrevistas a funcionarios de



instituciones migratorias y del Ministerio de la Defensa, funcionarios del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, expertos en derechos humanos y dinámicas migratorias. El profesional deberá conocer el marco legal e institucional, a efecto de formular una propuesta congruente con las necesidades y coherente con el quehacer del Ministerio de la Defensa y las instituciones migratorias.

## 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

### a) Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las carreras de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanistas, Económicas, Políticas o carrera afín.
- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado.
- iii. Preferiblemente con experiencia en investigación en temas migratorios.

### b) Competencias, habilidades y otros conocimientos

- i. Ser innovador, con capacidad de analizar situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.

### c) Experiencia laboral

- i. Preferiblemente con experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Preferiblemente con experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.





- iii. Preferiblemente con conocimiento y experiencia en temas migratorios.
- iv. Preferiblemente con experiencia en la elaboración de estudios en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONANIGUA-.

## 7. PRODUCTOS POR ENTREGAR

- a) Producto 1: Documento que contenga "Análisis sobre las dinámicas migratorias irregulares contemporáneas (caravanas, flujos masivos mixtos, unidades familiares), desde el año 2018 hasta el año 2023, y las respuestas de los gobiernos de tránsito y destino (Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos), en las que participen las fuerzas armadas en procesos de vigilancia, control e intervención migratoria, presentando las normativas legales reformadas, las características de la intervención, y las problemáticas derivadas, así como las implicaciones en los derechos humanos de los migrantes". El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.



- b)** Producto 2: Documento que contenga "Análisis descriptivo de las experiencias en Guatemala que han implicado la participación del Ejército de Guatemala en temas migratorios y fronterizos, tomando en cuenta las diversas acciones realizadas y las implicaciones en el manejo de los flujos migratorios masivos y mixtos". El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.
- c)** Producto 3: Documento que contenga "Propuesta de Protocolo de actuación del Ejército de Guatemala relativo al abordaje de los flujos migratorios masivos irregulares. La propuesta debe identificar los componentes, objetivo general y específicos, principios rectores y los niveles de intervención de las fuerzas armadas de Guatemala con enfoque de derechos humanos". El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones



## CONAMIGUA

Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

Al contar con el Visto Bueno y aprobación del producto 3, el profesional a cargo deberá entregar, una síntesis de los 3 productos presentados, que no exceda de 130 páginas, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

### 8. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### a) Forma de Pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:

- Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la



## CONAMIGUA

Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

- Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Así mismo el profesional deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres productos presentados, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

### b) Periodo de Contratación

La contratación será por un período de cinco meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato, o según se establezca en el mismo.

### c) Revisión

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del CONAMIGUA; para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar.



**d) Forma de Entrega**

Los productos deberán ser entregados en formato impreso (3 ejemplares) con soporte digital en disco compacto editable. (3 discos compactos) debidamente identificados.

  
Lic. Ericka Mercedes Pop Oruego  
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales  
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala  
CONAMIGUA



  
Lic. Alvaro Eduardo Caballeros Herrera  
Subsecretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala  
-CONAMIGUA-



**Vo.Bo.**